



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2010-00364. PROCESO ORDINARIO LABORAL de LILIANA ÁLVAREZ RUSSO contra DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en casación	8.000.000.00
Gastos en Secretaría	0.00
TOTAL COSTAS	8.000.000.00

Barranquilla, 20 de abril de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas a cargo de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, tal como fue practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cll 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

